

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 1451

Fecha Solicitud 20-JUN-17

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

El ICFES, como entidad competente para realizar los exámenes de Estado en Colombia, tiene entre sus funciones asegurar la calidad técnica de los instrumentos de evaluación que diseñe bajo los más altos estándares técnicos. Para ello debe establecer y revisar periódicamente los procesos de aplicación de las metodologías de calificación, así como, planear, revisar y ajustar sus procesos de análisis y divulgación de resultados.

En este sentido, la articulación de los exámenes de Estado, tanto los denominados SABER 11° (exámenes aplicados en la educación media) y los exámenes SABER PRO y SABER TyT (exámenes de calidad de la educación superior) y la estabilización de los mismos, apunta a la consolidación del Sistema de Evaluación de Calidad de la Educación que permita generar información oportuna y pertinente para determinar si se han alcanzado o no, y en qué grado, los objetivos específicos que para cada nivel o programa señala el Ministerio de Educación Nacional y para la orientación de políticas tendientes a asegurar el mejoramiento de la calidad educativa en todos los niveles.

Con la estabilización, mantenimiento y afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada se asegura el cumplimiento de estándares técnicos del más alto nivel en el diseño y desarrollo de instrumentos de evaluación, fundamentados en construcciones académicas participativas y el acompañamiento de personas y/o instituciones internacionales que enriquezcan la mirada crítica de las propuestas elaboradas.

Dando continuidad a los procesos y en el marco del proyecto de Estabilización, Mantenimiento y Afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada, durante 2017, la subdirección de Producción de Instrumentos con el apoyo de la comunidad académica, trabajarán en cubrir la necesidad de conformación de instrumentos de evaluación para los diferentes módulos.

La construcción se llevará a cabo a partir de talleres y en sucesivas sesiones de revisión por parte de los constructores, revisores, expertos y del equipo del ICFES coordinador del proceso. Una vez se cuente con las preguntas requeridas se procederá a la validación de las mismas con docentes reconocidos en el campo evaluado y que no participaron en el proceso de construcción, para finalmente conformar los instrumentos que serán aplicados más adelante.

Para llevar a cabo la coordinación del diseño y construcción de los módulos y pruebas, así como el proceso de armado y edición de instrumentos de evaluación, se requiere contar con apoyo de profesionales en áreas acorde a las pruebas aplicadas por el ICFES, ya que no se cuenta con personal suficiente para adelantar estos procesos con las condiciones de calidad, oportunidad y pertinencias requeridas.

Para la contratación de estos servicios, se cuenta con disponibilidad presupuestal en la Subdirección de Producción de Instrumentos en el ítem 601 del Plan de Compras de 2017.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar en la ejecución y revisión del desarrollo de metodologías y procedimientos referidos al plan de construcción de ítems y su validación, al armado y edición de instrumentos de evaluación y, a la creación y operación de bases de datos para el armado de pruebas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:

Profesional en matemáticas o licenciatura en matemáticas, quien cuente con maestría y experiencia en diseño y construcción de ítems igual o superior a 36 meses.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Apoyar la puesta en marcha de información que permita establecer los derroteros para la diagramación y la edición de pruebas que maneja el Instituto, de acuerdo con las instrucciones del Subdirector de Producción de Instrumentos.
2. Establecer, aplicar y verificar los mecanismos de control del proceso de armado y edición de

- instrumentos de evaluación, atendiendo a las especificaciones definidas en el proceso de diseño.
3. Apoyar en la creación y operación de las bases de datos que permitan la generación de pre-armados de pruebas, según los parámetros establecidos por la Entidad.
 4. Apoyar la verificación y orientación de las directrices que permitan ejecutar eficazmente el plan de construcción y diagramación de ítems, atendiendo a las especificaciones técnicas definidas en el diseño de los instrumentos de evaluación.
 5. Participar en las actividades de control del banco de ítems y pruebas, de acuerdo con los criterios técnicos y de seguridad establecidos.
 6. Participar en los análisis sobre el comportamiento psicométrico de las pruebas cuando esto sea requerido.
 7. Proponer y diseñar la implementación de herramientas informáticas y de gestión para coordinar, planear y programar la prestación del servicio de asesoría en la construcción y validación de ítems y, el proceso de armado y edición de instrumentos de evaluación.
 8. Asistir técnicamente y apoyar los diferentes procesos de contratación que para el cumplimiento de la misión institucional emprenda la Subdirección de Producción de Instrumentos.
 9. Asistir en representación del Instituto a reuniones y demás actividades oficiales, cuando sea delegado para ello.
 10. Participar en el desarrollo y sostenimiento del sistema integrado de gestión de calidad, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad y la normatividad vigente.
 11. Participar en el proceso de identificación, medición y/o control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en el Instituto, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad y la normatividad vigente.
 12. Preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del Instituto como del talento humano, así como cumplir las políticas y estándares de seguridad de la información, durante su permanencia y posterior a su retiro, según la normatividad vigente.
 13. Velar por la adecuada administración de datos personales de acuerdo con la normatividad vigente.
 14. Dar trámite oportuno a las peticiones, quejas y/o reclamos que presenten los ciudadanos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad y a la normatividad vigente.
 15. Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, el reglamento y su jefe inmediato que correspondan a la naturaleza de las funciones atribuidas al Instituto.
 16. Efectuar seguimiento a las actividades de diagramación, edición y archivo de cada uno de los instrumentos de evaluación a cargo, siguiendo los protocolos establecidos.
 17. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes y/o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato.
 18. Presentar el informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
 19. Cumplir y velar por el estricto cumplimiento del protocolo de seguridad y de impresión de la Unidad de Diagramación, Edición y Archivo de pruebas y por lo dispuesto en el sistema de gestión de calidad para cada uno de los subprocesos en los cuales participe.
 20. Velar por la seguridad del material confidencial a cargo, así como guardar reserva y discreción sobre aquellos asuntos que en razón de sus funciones conozca.
 21. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.
 22. Custodiar, mantener en buen estado, y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
 23. Permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales durante toda la ejecución del contrato. 8. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución No. 000141 del 21 de febrero de 2013.
 24. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución No. 000141 del 21 de febrero de 2013.

SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el Subdirector de Producción de Instrumentos del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
7. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
9. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
10. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual, de las obligaciones suscritas y, realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. En consecuencia, se tendrá asignado para esta contratación un valor de referencia que no excede el tope de la Categoría IV Nivel 6 de la Circular ICFES No. 21 de 2015. De acuerdo a esta circular EL CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA IV NIVEL 6, y los honorarios mensuales fijados son de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 10.500.000)** incluido IVA, lo que no excede el tope máximo indicado en la circular.

En este caso el señor RAFAEL EDUARDO BENJUMEA HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.206.009, acredita ser Matemático de la Universidad Nacional de Colombia, Magister en Ciencias Matemáticas de la Universidad Nacional de Colombia, estudiante de Doctorado en Ciencias, mención matemática, en proceso de entrega de Tesis de Grado; cuenta con experiencia de más de 36 meses en el apoyo a los procesos de Diseño y construcción de ítems para las pruebas de Matemáticas, los procesos de calificación de preguntas abiertas de área de Razonamiento cuantitativo y matemáticas. Experiencia docente en el área de conocimiento por más de 6 meses.

Teniendo en cuenta lo anterior, así como la formación académica y experiencia laboral, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 63.000.000)** que incluye impuestos, tasas contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta.

GARANTÍAS:

El Contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del ICFES, con ocasión de la ejecución del contrato, así como la calidad de su servicio prestado y los productos entregados, mediante la constitución de una garantía expedida a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES, NIT. 860.024.301 6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare el siguiente riesgo:

1. Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses

VALOR Y FORMA DE PAGO

más.

2. Calidad: El contratista deberá garantizar la calidad general de los productos y el servicio prestado con relación al objeto del contrato, por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

El ICFCES pagará al contratista el valor del contrato así: **a) Un primer pago por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 10.500.000)** incluido IVA, contra entrega del informe que relacione su apoyo en la ejecución y revisión del desarrollo de metodologías y procedimientos referidos al plan de armado y edición de instrumentos de evaluación. **b) Cinco (5) pagos mensuales por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 10.500.000)** incluido IVA, a partir del mes de Agosto de 2017.

Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFCES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2017.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

[TEXTO]

ICFCES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio	Total	Fecha Entrega
211110002	Actividades profesionales de apoyo administrativo	63000000	1	63000000	22-JUN-17

ICFCES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	SULMA LILIANA MEDINA BARRERA	Nombre	LUIS JAVIER TORO BAQUERO
Firma		Firma	



Radicado No. 20172300768851

07-07-2017

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	SELECCIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 07/07/2017

Bogotá D.C

Señor:

RAFAEL EDUARDO BENJUMEA HOYOS

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar en la ejecución y revisión del desarrollo de metodologías y procedimientos referidos al plan de construcción de ítems y su validación, al armado y edición de instrumentos de evaluación y, a la creación y operación de bases de datos para el pre armado de pruebas.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

lcampo@icfes.gov.co

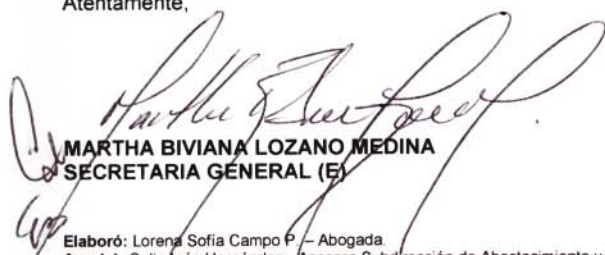
PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 11 de julio de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: lcampo@icfes.gov.co

Atentamente,



MARTHA BIVIANA LOZANO MEDINA
SECRETARIA GENERAL (E)

Elaboró: Lorena Sofía Campo P. - Abogada
Aprobó: Celia Inés Hernández - Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.